

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

## PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redacción, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redacción libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

## SOBRE LA CREACION DE HERRADORES.

SR. D. LEONCIO F. GALLEGO.

Mi respetable y querido amigo: Al leer en su ilustrado periódico núm. 931 su bien escrito artículo que lleva por epígrafe *Sin Congreso*, en el que hace usted uso de la franqueza que en todos sus escritos le distingue y yo le aplaudo, porque acostumbro á obrar del mismo modo en todos mis actos, voy á permitirme con igual franqueza cuatro palabras sobre el mismo asunto en justa aclaración de que soy deudor.

Hace cerca de un año que se publicó en la *Correspondencia Militar* un artículo suscrito por mi humilde persona, en el cual, bajo el pretexto de la escasez de herradores en el ejército, y la necesidad de adquirirlos, proponía sencillamente que se les otorgase como recompensa, después de cierto número de años de buenos servicios, un título de tales herradores para ejercer libremente este oficio en todos los dominios de España.

No me lisonjeaba la esperanza de que pudiera ser tan bien acogida mi indicación, y ménos que el mismo Excmo. Sr. Director de caballería formulara un proyecto basado en las mismas razones que yo exponía, según me hace ver ahora su propio artículo de Vd.

Al declararme yo partidario de esa idea, que no puedo ménos de confesar he acariciado desde que soy profesor, algunos de mis dignos compañeros, tanto militares como civiles, no vieron en mí más que el deseo de proporcionar herradores para el ejército, creyendo otros, quizá, que era una mira egoísta que sólo iba á redundar en beneficio de los Veterinarios militares, con grave perjuicio de sus sufridos compañeros de la clase civil.

Mas ¡ah! querido compañero: ¡qué lejos estaba de mí el pensar en ese torpe egoísmo! Se presentaba la ocasión, y yo aprovechaba el pretexto de la necesidad y conveniencia de proveer de herradores al ejército, para dar el primer paso de separación entre una carrera científica y un arte mecánico al que se

vé ligada, siendo esta sola causa la de estar postergada entre las demás y mal considerada en la Sociedad, hasta el extremo de darse el ejemplo en los mismos teatros de Madrid, centro de ilustración y cultura, de que á un herrero que machaca en el yunque ataviado con el mandil de badana, le griten los vecinos llamándole *Veterinario* como sino encontraran ofensa mayor que inferirle.

¿Quién no ha visto *La Cancion de la Lola* en más de 200 representaciones que se han hecho en Madrid? Alejado de la capital de España cuando se estrenó, no tuve conocimiento de la ofensa que se infería á una clase digna y honrada, y el disgusto que sentí cuando no há mucho ví la obra por primera vez, me inspiró deseo de buscar al autor y rogarle que retirase aquella frase insultante, ya que ninguno de mis compañeros, que yo sepa, se lo había rogado antes; pero juzgué que después de tantas veces repetida en público la injuria, más parecia susceptibilidad personal que reparación justa á una clase científica.

Pero basta de digresiones, aunque no del todo ajenas al asunto que nos ocupa.

Es el caso que desde la regeneración de la carrera de Veterinaria, con que la mayoría de los que la abrazamos nos hicimos grandes ilusiones, venimos oyendo las quejas de los que ejercen la práctica civil, por el malestar que sienten, por la miseria que les rodea, amen de continuos sinsabores y disgustos, por tener que someterse á practicar el arte mecánico del herrado, con lo cual llegan á obtener un pedazo de pan harto negro.

Si esto sucede, ¿á qué sostener una situación tan triste y anómala? ¿A qué obtener un título profesional debido á cinco años de estudios y sacrificios pecuniarios? ¿Por qué, si la ciencia no les recompensa, han de someterse á uno de los oficios, aunque anexo, de un trabajo material rudo y de los ménos considerados en la sociedad, por lo que de continuo se quejan amargamente? Una de dos: ó el arte del herrado da para pasar una vida holgada y cómoda, lo cual no creo, ó no veo un motivo para que tanto se lamenten



los que de ello viven, al tratar de alguna modificación que en nada aminora sus derechos.

La ciencia de por sí sostiene á muy pocos profesores; los que practican el herrado se quejan de los muchos sinsabores y escaso producto que les rinde; y todos en general deploramos las pocas consideraciones de la sociedad para con la clase, y sin embargo, las escuelas se aumentan y el número de alumnos y profesores es cada vez mayor. ¿Tiene esto explicacion? Yo estimaria saberla.

Ahora bien, y este es mi tema: si las escuelas se aumentan, si los alumnos y profesores son en mayor número cada vez, pretendiendo, los más, obtener un título científico para sólo ejercer despues el oficio de herrador como el público en general le considera, ¿no seria mucho mejor que á estos se les concediese despues de algunos años de práctica en el ejército el título de tales herradores, con el cual nunca podrian tener tantas pretensiones y ménos entrar en competencia con los profesores ya establecidos y con su clientela, aunque sólo viviesen del herrado? Yo, si me dedicase á la práctica civil, no temeria tanto la competencia de igual número de herradores, aunque seria menor, como la de los veterinarios que continuamente salen de las escuelas y que, no teniendo todos colocacion, la buscan con perjuicio de sus compañeros y sí de mismos.

En el momento de saberse que se iban á conceder títulos, aunque fuese despues de seis, ocho, ó diez años, disminuirian los alumnos, porque sólo vendrian á estudiar aquellos que sintiesen verdadera vocacion por la ciencia; y como en lugar del aumento de hoy irian disminuyendo, llegaria una época en que se verian considerados y retribuidos sus trabajos sin necesidad de verse obligados á sucumbir al producto, harto escaso, de la herradura. Los herradores, que nunca habian de aspirar á igualarse con los veterinarios, vivirian con modestia sí, pero sin las vejaciones que los otros sufren por las ilusiones concebidas y no realizadas.

En todo movimiento progresivo se experimenta alguna alteracion, que los espíritus débiles traducen en grave perjuicio, hasta tocar la realidad de lo contrario. Cuando se empezaron á conocer los ferrocarriles, hubo quien creyó que todos los herradores iban á quedar demás; ¿y acaso entonces se sostenian tantos como hoy? No conozco la estadística, pero me atreveria á contestar negativamente.

No comprendo á qué ese temor tan infundado respecto á que los herradores puedan venir á hacer competencia á los veterinarios, dando á entender con eso que aquéllos se sobrepondrian á los profesores, y que éstos, no obstante su título científico, tendrían que supeditarse á unos artistas mecánicos. Me duele y me lastiman esas comparaciones que algunos hacen de los meramente herradores con los profesores veterinarios, quienes, aún despojándose de la autorizacion científica para ejercer la medicina comparada, la zootecnia, la higiene y policia sanitaria, ya por sus conocimientos prácticos, ya por su antigüedad en los partidos, aún tratándose sólo del herrado, nunca debían temer la competencia de aquellos que sólo con la buena armonia y al amparo de los profesores, podrian trabajar con más utilidad.

Yo estoy en la creencia de que al autorizar á los herradores para ejercer libremente, cuando reuniesen todas las condiciones necesarias, fijando un pla-

zo que no bajaria de seis años, y no autorizando sino á los que hubiesen prestado sus servicios en el ejército, para de este modo evitar que fuese excesivo el número, llegaria á establecerse un equilibrio entre los veterinarios y herradores, que permitiria vivir á los primeros exclusivamente de la ciencia y del trabajo material á los segundos.

De esta manera podria calcularse que si ahora ingresan 300 alumnos cada año en las escuelas, por ejemplo, empezarian á disminuir todos aquellos que sólo aspiran á practicar el herrado, sabiendo que sin necesidad de estudiar cinco años con grandes sacrificios morales y materiales para los más, habian de llegar á conseguir un título que llenaba sus aspiraciones; y de aquí á seis años no se presentarian más que unos 100 aspirantes, disminucion notable que, con las bajas de profesores que por orden natural han de suceder, nos depararia una época en que con los destinos del Estado, de particulares y del ejército, tendrian colocacion todos ó casi todos los veterinarios; y aunque dentro de los seis años mencionados se autorizasen de 2 á 300 herradores para la práctica civil, cuyo número seria igual cada período, nunca resultarian tantos como los veterinarios que ahora dan las cinco escuelas, los cuales tienen desde luego que entablar una lucha titánica con sus hermanos ya establecidos, inmensamente más temible la de cada uno de estos, que la de todos los herradores juntos.

Yo al ménos así lo creo, amigo Gallego, y así con esta franqueza lo expongo en bien de mis compañeros de clase. No me mueve ningun interés particular, porque antes de seis años (ya que el número seis va sirviendo de tipo) pienso dejar de ejercer la veterinaria militar y civil; soy el único de mi familia en la clase, y no tengo hijos por quien pudiera interesarme para el porvenir; pero jamás he sido egoísta, colocándome siempre entre mis compañeros para ver sus necesidades al mismo tiempo que las mias, procurando el bien general antes que el propio.

No pretendo tampoco que mis opiniones sean las más acertadas en este ni en otros asuntos: por eso he clamado siempre por que todos los profesores seamos francos y generosos en exponerlas. Y, hecha esta aclaracion, satisfago mi deuda; dejando á cada cual de mis dignos compañeros que medite sobre la conveniencia ó no de separar la ciencia del arte; las dificultades que siempre para esto ha de haber y lo fácil que ahora seria el comienzo para más tarde llegar al fin.

Si como Vd., apreciable amigo, la clase está de enhorabuena por la negativa del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, yo no puedo ménos de confesar ingenuamente que admito el pésame; y que, aunque la mayoría de los profesores no piensen como yo, tengo la satisfaccion de que tampoco soy sólo; pues al publicarse mi artículo ya citado en *La Correspondencia Militar*, si alguno de mis íntimos amigos me escribió combatiendo el proyecto con razones que yo respeto, fueron muchos en cambio los que me dieron la enhorabuena por estar en completa conformidad con mis humildes ideas.

Más de una vez, querido Gallego, ha manifestado usted mismo en su periódico que hay provincias donde ya se tolera por las autoridades á los herradores intrusos; y en este caso, ¿cuánto mejor seria que fuesen á ocupar aquellos puntos los autorizados,



ya que allí no puedan sostenerse profesores con la decencia que su carrera y educación les exige?

Y basta de observaciones, no obstante las muchas más que podría aducir en cada punto; pero conste que no he pretendido otra cosa que hacer una aclaración que debía, sin ánimo de ofender á nadie y sin extrañar que cada cual piense y obre como le plazca en este asunto, por lo cual retiro toda frase que pudiera ser dudosa; y si este humilde escrito con que á Vd. molesto mereciese ocupar un espacio en las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, le quedaria por ello agradecido su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—Eustaquio Gonzalez y Marcos.

Madrid 10 de Setiembre de 1883.

#### CONTESTACION BREVE.

No tiene necesidad el Sr. Gonzalez de retirar frase ni palabra alguna de su escrito; pues, emanado de su docta pluma y de una conciencia tan recta como la suya, retrata fielmente á su autor, siempre ilustrado y digno, animado de los más nobles deseos en favor de nuestra ciencia, y respetuoso tambien siempre hácia sus comprofesores..

Entiende el Sr. Gonzalez que el herrado libre no amenguaria las utilidades de la veterinaria civil; y esto sería una verdad incontestable si aquí, en España, en la nacion del privilegio *teórico* por excelencia, hubiera la costumbre de respetar esas mismas leyes que autorizan y hasta imponen el privilegio. Mas no sucede así; y la experiencia nos está haciendo ver todos los dias que es completamente ocioso afanarse por evitar las intrusiones.—Esto lo saben todos los profesores establecidos.—Y sin una preparacion gradual y muy bien meditada, cada tanda de herradores que surgiera hallaria colocacion efectiva, y protegida, para ejercer *como si fueran veterinarios* en los pueblos. ¿Qué ha sucedido con la creacion nauseabunda de las Escuelas libres?.... ¿Se ha visto que los pueblos rechacen la intervencion pseudo-científica de una numerosa falange de titulados veterinarios *hechos á capazos*?—No se haga ilusiones el Sr. Gonzalez acerca del medio social en que vivimos: es un medio fanático, frailuno, ignoranton y egoista; y un medio social que resplandece por tan eminentes virtudes no se halla en el caso de apreciar y premiar la moralidad y la ciencia.

Sabemos muy bien que este argumento que acabamos de oponer al Sr. Gonzalez es susceptible de poderosa réplica; y partidarios decididos como somos de la abolicion absoluta de todo privilegio, nosotros mismos ahondariamos la cuestion de buena gana. Pero no conviene, amigo Gonzalez: pues se halla fuera de nuestro alcance la posibilidad de fundir la España entera, y muy particularmente todas las clases médicas en el crisol de la justicia y de los derechos naturales del hombre.

Supone el Sr. Gonzalez que la gran mayoría de los alumnos vienen á las escuelas á buscar un título que les autorice para herrar; y de esta afirmacion infiere que, separando el arte de la ciencia, los jóvenes aspirantes al cultivo de esta última, serian en mucho menor número. Mas, ¿cómo desconocer que, aún cuando carezcan de vocacion científica, saben ellos muy bien que con la posesion de un título de veterinario, no solamente ejercerán el herrado, sino al propio tiempo la ciencia sin que nadie les moleste? Vienen, pues, á las escuelas por lo uno y por lo otro;

en resumen, para conquistar un título de veterinario. Y si bien es verdad que, separando el herrado, el número de alumnos disminuiria, esa disminucion sería proporcional á la probabilidad, calculada, de poder herrar libremente, es decir, al número de herradores que se autorizasen cada año; y de todos modos, siempre resultaria que los herradores autorizados aspirarian constantemente á ser intrusos.

No obstante: la competencia del profesor con los herradores intrusos no le parece al Sr. Gonzalez tan temible como la competencia actual, como la competencia de profesor á profesor, originada por la superabundancia de veterinarios.—Opinamos exactamente lo mismo que el Sr. Gonzalez, y hasta vamos muchísimo más lejos que él en este punto: creemos firmemente que la parte verdaderamente meritoria, verdaderamente científica de nuestra clase ganaria extraordinariamente con que se decretase la libertad de ejercer la veterinaria; y estamos en la persuasion de que nuestra clase, por cobardia, por apocamiento de ánimo, se está suicidando lentamente.—Mas hé aquí, amigo Gonzalez, que nuestra clase no opina de la misma manera; y habiendo sido tildadas de perturbadoras, de ruinosas estas ideas que apuntamos; y habiéndose aprovechado los farsantes de esta preocupacion en que nuestra clase va tirando de su angustiosa existencia, á los verdaderos amantes del progreso racional y decente en todas sus manifestaciones se nos ha calificado de refractarios á todo adelanto y de otras mil majaderias por el estilo. ¡Y no es lo peor que almas menguadas, espíritus cangrajiles esgriman tales armas contra la reputacion de los que anhelamos ver entronizada la libertad justa y prudente en todas las esferas de la sociedad; sino que lo más lamentable es que nuestra desatentada clase se esté entregando sin reserva, confiadísima, á los verdugos de su honra y de su bienestar futuro!—Y con semejantes acerbísimas lecciones ¿qué de racional, digno y elevado cabe meditar y proponer, Sr. Gonzalez?

Una cosa hay en el escrito del Sr. Gonzalez sobre la cual ni remotamente podemos estar de acuerdo. El Sr. Gonzalez, sin duda por la mayor lentitud en su desenvolvimiento, prefiere la creacion de herradores por autorizacion concedida á los que procedan del ejército, Nosotros, cuando en otro tiempo se ventilo, mejor dicho, se planteó, esta cuestion, dábamos la preferencia al proyecto formulado por la que fué *Academia central española de veterinaria*.—La evolucion del proyecto académico sería más rápida, no es posible dudarlo, pues que al cabo de seis años se habria ya operado el cambio de situacion; pero habria siempre en favor de los veterinarios civiles la inmensa ventaja de tenerlos surtidos de buenos y subordinados mancebos; mientras que con el proyecto del Sr. Gonzalez, los veterinarios civiles sufrirán, ellos solos, las consecuencias tristísimas de la intrusion y de una concurrencia cada vez mayor, sin reportar la indicada ventaja de tener á sus órdenes mancebos idóneos y morigerados.

Por eso es por lo que principalmente nos felicitábamos y felicitábamos á nuestra clase cuando dimos la noticia de haber fracasado el proyecto de la direccion general de caballería, cuyos detalles ignorábamos, y sin saber tampoco que fuese el mismo publicado tiempo há en *La Correspondencia Militar*.

Con que, en suma, amigo Gonzalez: la cuestion de



crear herradores es sumamente agria y delicada é implica una grande trascendencia. Ya sabe Vd. que hubo necesidad de suprimirla; y que con pretexto de ella, la maledicencia y la calumnia se han cebado en las intenciones más santas y más nobles. Ruega, pues, á Vd. y muy encarecidamente, que no vuelva á tocarla, este su afectísimo, que sinceramente le aprecia y considera en lo mucho que se merece.

L. F. G.

## PROFESIONAL.

### INVASION CLASICA.

[LA VERDAD ANTE TODO, DOCTOR CERECEDO

(Conclusion.)

Autorizacion legal: Poco vamos á exponer de nuestra cosecha para probar al Dr. Cerecedo que sólo pensó en ser sincero, pero no lo fué; y que su compañero de la Península le ha engañado lastimosamente, puesto que en todas las localidades, grandes y chicas, el veterinario reconoce dentro del matadero las reses en vida, vuelve á reconocer sus carnes en canal y puede hacerlo en las plazas públicas. En los puertos de mar, el veterinario es tambien quien reconoce los jamones y demás productos del cerdo.

Pruebas al canto:

El Reglamento del matadero de Madrid en su artículo 24 dice así: "Habrá dos profesores de Veterinaria de primera clase, con la denominación de primero y segundo, destinados al reconocimiento de las reses vacunas y lanares, etc. etc."

Art. 25 "Para el reconocimiento del ganado de cerda, durante la temporada en que está permitida su matanza, se destinarán los profesores de Veterinaria, Inspectores de plazuelas y mercados, que el Alcalde etc."

Art. 28 Muertas las reses, practicarán un segundo reconocimiento para cerciorarse por su estado de la sanidad de las mismas; y si de la inspeccion resultase la necesidad de quemar alguna, etc."

Art. 33. Estarán autorizados para denunciar fuera del Establecimiento, ante la autoridad competente, todos los artículos que conceptuaren insalubres.

Esto en cuanto al servicio del matadero, que en el de mercados y puestos públicos, hay diez profesores veterinarios, uno por cada distrito y otro en el de ganados. En cambio no hay ningún médico.—*Primera prueba.*

El Reglamento para la Inspeccion de carnes en las provincias, dice en su

Art. 2.º Habrá en todos los mataderos un Inspector de carnes, nombrado de entre los profesores de Veterinaria, etc."

Art. 3.º No podrá sacrificarse res alguna, sin que sea antes reconocida por el Inspector de carnes, etcétera."

Art. 8.º Muertas las reses, y cuando estén puestas al oró, practicará segundo reconocimiento; para cerciorarse mejor por el estado de las visceras, de las mismas, etc."

Art. 28. Los inspectores de carnes están encargados particularmente del riguroso cumplimiento de las medidas de policia sanitaria generales, etc. etcétera.—*Segunda prueba.*

La Real orden de 8 de Marzo de 1865, que por ser muy extensa no trasladamos integra, dice, entre otras cosas: "La institucion de los Inspectores de carnes es para evitar que algunas de las enfermedades que padecen los ganados se transmitan al hombre y prohibir que se consuman carnes insalubres por aquellas ú otras dolencias, que pueden además originar iguales consecuencias. Para conocer estos males y evitar tan fatales resultados, es preciso profesar la ciencia de curar los animales domésticos, y por lo tanto, tener conocimiento de sus enfermedades. Un profesor de medicina carece de semejantes requisitos, y por lo mismo *ni puede ni debe* desempeñar la inspeccion de carnes. Por consiguiente deben nombrarse en la provincia de Málaga inspectores de carnes á los profesares dedicados á la curacion de los animales domésticos, por el orden que en la legislacion vigente se determina, y de manera alguna á los médicos, porque carecen de los conocimientos indispensables que para ello se necesitan."

Esta Real orden es el informe integro del Consejo de Sanidad del Reino que, como sabrá el Dr. Cerecedo, está compuesto en su mayoría de médicos, y médicos de los más eminentes de Madrid.—*Tercera prueba.*

La Real orden de 10 de Julio de 1880, suprimiendo el preámbulo, dice de este modo:

"S. M. el Rey (q. D. g.), oido el dictámen del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se deroga la Real orden de 28 de Febrero último que prohibe la introduccion de carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados-Unidos de América y de Alemania.

2.º Continuará vigente la prohibicion sólo respecto de las grasas de los Estados-Unidos que no se hayan obtenido por fusion.

3.º Todas las carnes que se introduzcan serán sometidas á un escrupuloso y microscópico reconocimiento, y se inutilizarán las que resultasen con triquina, ó por cualquier otro motivo, se considerasen nocivas á la salud.

4.º El reconocimiento se practicará *por uno ó más veterinarios* de superior categoría, nombrados por el gobernador de la provincia, y se pagará por los introductores con arreglo á la tarifa adjunta.

5.º Las introducciones de dichas carnes y grasas sólo podrán verificarse por las aduanas de primera clase.

6.º Las anteriores disposiciones se aplicarán á las carnes y grasas ya importadas y pendientes de despacho en las aduanas.—*Cuarta prueba.*

La circular del gobierno general de Puerto-Rico de fecha 21 de Febrero de 1866, vigente aún, en los 23 artículos, de que consta, encontramos estos:

Art. 1.º Todo el ganado vacuno, de cerda ó lanar que se destine al abasto, será beneficiado en los mataderos públicos que sostienen los Ayuntamientos y Municipios, quedando sujetos á las prescripciones de este Reglamento.

Art. 5.º En cada matadero habrá un *Inspector veterinario* que reconocerá todas las reses que se presenten, no permitiendo ninguna que esté aporrea-



da, ó con síntomas de enfermedad interna ó externa; ni que sea vieja, ni ternero de ménos de seis semanas de nacido; ni reses preñadas, en celo ó que no tengan ocho meses por lo ménos de haber sido castradas, etc. etc.

Art. 6.º Despues de muerte la res, el *Inspector veterinario* practicará nuevo reconocimiento para saber si los órganos contenidos en las cavidades, están completamente sanos ó revelan algun padecimiento que pueda hacer nocivo el uso de las carnes; en cuyo último caso deberán ser arrojadas al mar ó consumidas por el fuego.—*Quinta prueba.*

¡Qué articulitos estos más á propósito para Mayagüez y algunas otras localidades! ¡Cuánto ganarían, y cómo se alegrarían sus habitantes si los hicieran cumplir!

Ahora bien; ¿no creán los ilustrados lectores de *La Propaganda* que esos datos son más elocuentes que cuantos razonamientos hubiéramos podido aducir? Tan elocuentísimos son, que los creemos mucho más elocuentes que todos los argumentos del doctor Cerecedo, quien en su vista, y siendo ahora *sincero*, confesará su error, inocente?

Nosotros así lo reconocemos; será un inocente error, ó una ignorancia lamentable del asunto, y de ningun modo otra cosa; pues no podemos pensar que todo un Sr. Dr. Cerecedo, Director Médico de Visitas de Navés, conculque á sabiendas la verdad y el derecho, por un puñado de oro que pudiera corresponderle, monopolizando los reconocimientos de carnes del matadero y de la aduana; que en último caso, quizá él tiene ménos derecho que otro médico de la localidad; porque, aun no habiendo sido nosotros jamás Director Médico de Visitas de Navés, parecemos que su mision está en *flotantes dependencias* y de ningun modo en *tierra firme*; razon por la cual no le corresponde exclusivamente, ni mucho ménos, el exámen de las sustancias importadas por mar.

Por más que el Dr. Cerecedo vea tan difícil el límite de las profesiones, nosotros en esta ocasion lo vemos muy fácil, y si él defiende los derechos que le concede su título, las demás clases deben hacer lo propio. Pero en la cuestion que nos ocupa ha traspasado los límites de sus derechos, queriendo ejercer un cargo que la *moral profesional*, que tanto nombra en su escrito, seguramente reprueba tambien.

Hasta aquí llegamos nosotros; ahora juzguen los benévolo lectores de este ilustrado periódico, quién tiene razen y quiénes son los que *deben ó tienen derecho* á practicar el servicio sanitario, origen de estas mal perjeñadas líneas.

El temor de hacernos pesados, y el no haber sido ese nuestro propósito, nos impiden ocuparnos de varios puntos vulnerables que tiene el artículo del señor Cerecedo, así como impugnar la utopia ó heregia médico-higiénico-sanitaria, funesta á la salud del pueblo, que sólo en una febril cabeza puede fraguarse. Quizá el Sr. R. del V. aludido por el doctor Cerecedo, ó algun otro ilustrado médico, le hará ver cuán equivocado anda, y cuán fácilmente se tropieza en la vida pública.

A nombre del colaborador X. de *El Pueblo*.

E. M. S.

## AHI LE DUELE.

Sr. D. Leoncio F. Gallego.

Mi distinguido amigo: Adjunta remito á Vd. la invitacion que hago á los veterinarios y albéitares de este distrito, para una reunion con motivo del Congreso Nacional de Veterinaria, que se intenta realizar.

Mi objeto no es otro, al dar á Vd. cuenta de esta invitacion, que probar á Vd. una vez más, que soy apasionado por todo aquello que á nuestra desatendida profesion se refiere. Y como tanto deseo conocer siquiera un dia de ventura para nuestra clase, me he dicho á mí mismo: "¿Resultará del Congreso, dado caso que se realice, ese dia codiciado que por tanto tiempo vengo acariciando?" ¡Quiéralo el cielo, y que no se convierta en el último desengaño, que venga á matar las pocas ilusiones que aún algunos conservamos! Es mi propósito tambien, manifestar á Vd. que estoy muy conforme con las objeciones que Vd. y LA UNION VETERINARIA han expuesto á la consideracion de los señores iniciadores del Congreso, respecto de si hemos de considerar como hermanos de profesion á aquellos que, sin saber cómo (porque hay cosas que no sólo parecen difíciles, sino imposibles, pensando de ellas noblemente), nos presentan un título, ó lo que sea, cuyo contenido ignoran algunos de sus poseedores, porque no supieron ni saben leerle, adquirido en ocasion bien desdichada para nuestra clase.

Yo creo que los señores iniciadores del Congreso, volviendo á mejor acuerdo, no excluirán del cuestionario ó materias que hayan de tratarse en el Congreso, la que pudiera promoverse referente á la validez ó no validez de aquella plaga de títulos que, en época de fatal recordacion para las clases profesionales, y especialmente para la nuestra, fueron expedidos.

No tengo pretensiones de ningun género, porque me reconozco ser el último de los veterinarios procedentes de Escuelas oficiales ó del Estado; pero si bien es cierto que carezco de suficiencia, tambien lo es que nuestra clase me inspira un interés sin límites; y este mismo interés y el placer que experimentaria al ver purificada en cuanto fuera posible nuestra clase, me dicen que jamás deberé llamar comprofesor á otros que los que posean títulos de igual procedencia que el mio; y creo que como yo pensarán la mayoría de los veterinarios.

Por lo que me temo, Sr. D. Leoncio, que si los autores del proyectado Congreso miran como legales todos los títulos de Veterinaria diseminados por esos mundos de Dios, como parece deducirse de sus primeras disposiciones, visto que á nadie se elimi-



na, es más que probable que aunque el Congreso llegue á realizarse, no nos proporcione aquel día feliz, con tanta ansiedad por todos esperado.

Con esta ocasion se repite de Vd. seguro servidor Q. B. S. M.,—*Benigno García*.

Plasencia 12 de Setiembre de 1883.

Sintiendo únicamente que hombres de tan bellos sentimientos como el Sr. García, hayan llegado á creer en la eficacia de ese ni de ningun otro Congreso profesional, no podemos ménos de regocijarnos al pensar en los resultados que tendria para la clase la insistencia en el propósito de pedir que se haga una depuracion de títulos. En el cuestionario formulado por la Junta organizadora del Congreso no ha sido atendida esa misma indicacion, hecha oportunamente por LA UNION VETERINARIA. Pero si el Congreso se realiza, es indispensable que los veterinarios concurrentes planteen la cuestion hasta conseguir un acuerdo encaminado á solicitar del Gobierno una comprobacion, una depuracion de todos, absolutamente de todos los títulos que autorizan para ejercer la Veterinaria. Será de ver entonces si hay en el Congreso quien tenga la osadía de oponerse á una peticion tan justa y de tan grande interés para la clase.

Siguiendo por el camino que intenta marchar el Sr. García (y dejando aparte nuestra conviccion de que semejantes congregaciones son impotentes para obtener resoluciones del gobierno), nosotros somos los primeros *apasionados* por la celebracion del Congreso.

Ahí le duele, Sr. García; esa, es en concepto nuestro la cuestion ¡Y aunque de promoverla no se saque en limpio más que el conocimiento exacto de las tendencias y voluntades de cada cual, se habrá conseguido mucho más de lo que á primera vista parece!

Con que ¡a persistir tenazmente en esa idea de purificacion, Sr. García! Ojalá tenga Vd. numerosos imitadores! Pero una vez iniciada la cuestion, es menester no abandonarla, no retroceder *ante cualquiera causa de inconveniencia que pudiera alegarse en sentido contrario*.

¿Si iremos á tener ahora que LA VETERINARIA ESPAÑOLA es quien quiere que se celebre el Congreso?... Nada, nada! Conviene solicitar la purificacion de títulos, y conviene hacer efectiva una rigurosa purificacion de tendencias. Ahí le duele!

L. F. G.

### CONVOCATORIA.

COMPROFESORES: Podemos asegurar sin temor á ser desmentidos, que en España no existe otra provincia cual la nuestra, en que los profesores de veterinaria aún no hayan dado señales de existencia. Este proceder pueden explicárselo de dos maneras los que viven distantes de nosotros: ó denota que los veterinarios extremeños gozamos de todo género de comodidades y para nada necesitamos la reforma de la clase ni el mejoramiento de nuestra situacion, ó que nos hemos aferrado al trabajo material en términos, tales, que se hayan embotado nuestras facultades hasta el extremo de hacernos olvidar nuestra verdadera mision en la sociedad.

El que tiene la honra de dirigiros esta invitacion está persuadido de que no sucede ninguna de las dos cosas antedichas; y cree que, como él, deseais la reforma y el mejoramiento de nuestra desatendida profesion tanto, como pueda apetecerla el resto de los veterinarios de España. En esta seguridad me dirijo á vosotros para recordaros—puesto que ya estais en antecedentes—que de el 24 al 30 del próximo mes de Octubre se ha de celebrar en Madrid un congreso nacional de Veterinaria, en el cual se han de formular y discutir las reformas que, tanto en la teoría como en la práctica, la son absolutamente necesarias.

El tiempo en que ha de tener lugar tan fausto suceso para nuestra clase, se aproxima. Ahora bien: que, bajo cualquier aspecto que se le considere es un hecho de vital interés para la misma, es innegable; que seria indigno é imperdonable nuestro proceder, si en estos solemnes momentos en que van á decidirse cuestiones de capital importancia, no respondiéramos al llamamiento de nuestros hermanos de profesion, es evidente; y que seria hasta criminal, si continuáramos en el sepulcral silencio y vergonzosa apatia en que vivimos encerrados y que imprime carácter á toda la comarca extremeña, es demostrable.

Hé aqui los móviles de esta invitacion.

Fuera para mí una gran satisfaccion que hubiera partido de la capital de nuestra provincia, porque de este modo el concurso fuera sin duda más numeroso, y más respetable y numerosa por lo tanto la comision que á Madrid llevara nuestra representacion; pero no siendo ya tiempo de escogitar qué punto de reunion sera ipreferible, yo os propongo para ello esta localidad en el día 28 del corriente mes de Setiembre á las doce de su mañana, con el fin de exponer cada cual lo que crea conducente al bien de nuestros intereses profesionales, inspirándonos todos, á ser posible, en un sólo sentimiento, que más tarde haremos de manifestar ante el congreso nacional.

En esta reunion—que cuanto más numerosa seria de más utilidad, y que podremos llamar provincial, de la derecha del Tajo, ó como mejor os cuadre—caben todos los veterinarios y albéitares que quieran concurrir, aunque no hayan recibido invitacion directa por no conocerlos ó no saber el punto de su residencia.

Para llevar á cabo esta reunion y por si la concurrencia fuera numerosa, tengo pedido y concedido el salon del Círculo de Artesanos, sito en la calle de Zapatería; núm. 13, y para el caso de que el número de concurrentes sea insignificante, os ofrece su casa, Corredera, 18, vuestro comprofesor y amigo que besa su mano.—*Benigno García*.

Plasencia 10 de Setiembre de 1883.

Nota. Se suplica contestacion á los que piensen concurrir.

### A PEDIR DE BOCA.

#### COMUNICADO.

Sr. D. Leoncio F. Gallego.

Querido comprofesor y amigo: He de merecer de la atencion de Vd. se sirva dar cabida en LA VETERINARIA ESPAÑOLA al siguiente escrito, que con fecha



1.º del actual dirigi á mi amigo D. Eugenio Fernandez Isasmendi, director de *El Porvenir de la veterinaria*, y que, copiado á la letra dice así:

“Tarea ingrata y triste es para todo hombre digno y que se estima en algo tener que recurrir á la prensa en vindicacion de la conducta que en tantos años como llevamos en esta villa nadie ha tachado ni de discolora ni de intrigante. Pero hay en la vida circunstancias que el hombre modesto, asiduo en el trabajo y amigo de escudriñar la naturaleza con el fin de ser útil á sus convecinos, tiene que hacer un paréntesis en este recto camino para vindicarse de ataques injustificados y de daños que nos causan. La política que todo lo invade, y la inobservancia de la Constitucion cuando de elecciones se trata, trae tras sí este cortejo de males, causa las más veces de no hacer aplicacion del art. 125 de la Ley electoral que trata de las coacciones. No digo que en el momento de la eleccion habria coaccion, ni mi persona fuera cohibida, porque el Sr. D. Francisco Donaire sabe que ni lo uno ni lo otro podia ejercer sobre mí, tanto por mi carácter independiente cuanto por mi posicion desahogada, sir ser rico. Por otra parte sobre todas estas cuestiones, luchas y pujilatos de la política, era costumbre en mi estar equidistante de los contendientes, para no tener que agradecer á los unos ni enemistarme con los demás. Pero en la lucha pasada, sin prevenirme ni favorecer á ninguno por considerarlos igualmente dignos de sus aspiraciones, como por otra parte, dignos clientes del que tiene la honra de dirigir este *manifiesto* á todos los vecinos y parroquianos, dicho se está que mi *neutralidad* era igual para D. Francisco Diaz que para el Sr. Donaire; neutralidad que no le cuadraba á este último señor, puesto que arrogantemente, despues de haber visto que eran infructuosas sus exigencias, llegó á decir que habia de dejar el pueblo por mi obcecacion, segun su calificativo. Cierto que su profecia, si no se cumple, no será por falta de trabajos hechos con tal objeto, ni que le falte una valiosa aliada, impropio de su sexo, cuya persona, que debiera ser de corazon blando y de sensibilidad delicada, es la que con más ahinco, teson y persistencia ha trabajado en mi daño. Mucho lo siento por mí, pero más aún lo siento por doña Jacinta, señora de respetos y de toda mi consideracion, que ni aun con los sinsabores que me proporciona ni con las pérdidas que he sufrido ha de hacerme descender del terreno de caballero para con una dama, que la querria ver mejor ocupada en otras clases de obras que tanto enaltecen á la dama española. Siga su señora esposa en la obra de destruccion que ha emprendido, que pechos nobles no le envidiarán su tarea, ni personas bien educadas sus artes para triunfar de mi humilde persona; atento siempre al bien de mis parroquianos, yo llevaré el consuelo á los afligidos cuando de mis conocimientos sea necesario, enjugando las lágrimas con nuestra escasa ciencia, pero con gran rectitud de miras y un caudal inagotable de buen deseo. ¿Qué me importa que el Sr. Donaire se traslade de mi tienda, ni deje al profesor antiguo de su casa, para ofrecer su bienhechora mano á otro profesor traído por despecho y en medio de un arranque de soberbia? Cuando consulte los móviles de su conducta con razon fria y conciencia serena, no podrá ménos de asustarse de los remordimientos que

le asaltarán, tanto como tranquilidad me depara á mí la conducta observada durante las elecciones pasadas. Y sin embargo de que con calma y tranquilidad estoy tratando este asunto, que de *venganza* y de *ochavos* podemos llamar, sin proferir una palabra que desdiga de mi modesta educacion, hay una segunda parte que me enciende en justa ira, y hace que falte á las buenas formas, tal vez, sociales. Dése, como suele decirse, de mano, lo que dejamos expuesto; pero hay otro asunto, Sr. Director, que por mi calidad de veterinario y por mi deber de subdelegado, no dejaré de llamar la atencion del Gobernador, ni del alcalde, ni de la prensa. Con el santo fin de perjudicarme, se determina por unos cuantos que siguen la conducta de mi enemigo, traer un profesor, que sin cumplir con el reglamento de subdelegaciones se establece en ésta, y cuando le amonesto para que presente el título no se da por sentido. Lo hago al Sr. Alcalde, éste calla ó se hace el muerto. ¿Qué nos toca hacer, amigo Isasmendi, para saber por qué, y en virtud de qué categoría ejerce la ciencia de Veterinaria? Esto es el colmo del desprecio á las leyes, es la irritacion de la conciencia pública que subleva los ánimos en contra de los *caciques*, verdaderos Nerones y Dioclecianos de las clases médicas.

“Mucho pudiera decir de la confabulacion que contra mí se ha levantado, pero lo reservo, porque no se crea que solicito reparacion para mí como no sea justificarme ante los profesores y mi partido.

“Malagon 1.º de Stiembre de 1883.—*Vicente Alcazar*.”

Ampliando ahora las noticias que comuniqué al Sr. Isasmendi, debo manifestar á Vd., Sr. Gallego, cómo andamos por aquí en materia de aplicacion de las leyes, y á qué altura se encuentra el espíritu de compañerismo: datos, unos y otros, que podrán servir de antorcha á los que se hacen ilusiones con la perspectiva de celebrar congresos profesionales.

Habiendo sido *traído* á este pueblo uno que dicen ser profesor albéitar y cuyo nombre es “D. Pedro Benito”, como era natural, empezó á ejercer la veterinaria. Mas, en cumplimiento de mi deber, como subdelegado que soy de este partido, con fecha 21 de Agosto y en atenta comunicacion dirigida al señor Alcalde primero de esta localidad, reclamé la presentacion del título en virtud del cual ejerce el Sr. D. Pedro Benito; y viendo que el mencionado Sr. Alcalde no me contestaba, en 27 del mismo mes ofició al Sr. Gobernador de la provincia de Ciudad-Real; sin que, hasta hoy, ninguna de estas expresadas autoridades haya tenido la bondad de responder á mis comunicaciones de carácter oficial.

El silencio del Sr. Alcalde ha podido causarme extrañeza; pero es mayor la que me causa el observado por el Sr. Gobernador civil, autoridad superior en la provincia, que, segun entiendo, deberia ser la llamada á corregir todo género de abusos ó faltas en el orden administrativo.

Mas no es esta la primera vez que en el Gobierno



civil son desatendidas mis reclamaciones como subdelegado.

—En el pueblo de Fernan Caballero (partido judicial de Piedrabuena, de donde depende esta subdelegación de mi cargo) existe, ejerciendo, el intruso crónico, perenne, inamovible, Eulogio Morales, establecido sólo, y campando allí por sus respetos, y con la circunstancia agravante de tener por herrador auxiliar á un hijo suyo (Ciriaco Morales), desempeñando, en unión de su Padre, la Inspección de carnes, con sueldo retribuido por el Ayuntamiento. Pues bien: de todos estos abusos he dado parte en varias ocasiones al Sr. Gobernador; y no resolviéndose nunca cosa alguna, resulta que padre é hijo continúan sin novedad en su importante salud y desempeñando ambas funciones.

Conque, Vd. me dirá, Sr. Gallego, qué le parece que debo hacer en este mar revuelto de desatenciones y contrariedades.

Y sin serle más molesto, me ofrezco á sus órdenes afectísimo. amigo y S. S. Q. B. S. M. *Vicente Alcázar*.

Pues la contestación en muy sencilla, Sr. Alcázar.

Tal como son hoy esas complicaciones en que usted se halla con respecto á las autoridades de que en su comunicado hace mérito, le sería á Vd. imposible acreditar que sus oficios de reclamación han llegado, respectivamente, á manos del Sr. Alcalde primero y del Gobernador civil de la provincia. Por consiguiente, si Vd. recurre á un notario para que de fé del acto y del documento en que Vd. hace su reclamación al Sr. Alcalde; y si procede Vd. del mismo modo en lo concerniente á la comunicación que dirija al Sr. Gobernador civil, pero teniendo además el cuidado de certificar en la oficina de correos el pliego-oficio dirigido á esa superior autoridad provincial: si hace Vd. todo esto, y á pesar de ello nada se resolviese, entonces, sin correr el riesgo de verse desmentido en sus afirmaciones, podría Vd. recurrir en queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. —¿No le parece á Vd. que, por el mal servicio de correos ó por otras causas, puede muy bien suceder que ni el Sr. Alcalde ni el Gobernador hayan recibido ninguna de sus comunicaciones? Esto es difícil que suceda Sr. Alcázar; pero está en lo posible. Y es necesario recordar que allá tiempo atrás un pobre veterinario se vió encausado (ó estuvo á punto de estarlo) por *desacato á la autoridad*, con motivo de haber entablado ciertas reclamaciones.

Y en cuanto á lo de Piedrabuena, bueno será que repare Vd. en una cosa: allí ejercen á sus anchas dos intrusos, padre é hijo. ¿Qué falta? El espíritu santo, y tendríamos la trinidad completa.—Pues ahora, recuerde Vd. que, por esas mismas tierras (si la memoria no nos es infiel) cierto Sr. Cura se puso á

ejercer de albéitar (ocupación que le prohibió el señor Vicario eclesiástico). Luego podría Vd. gestionar para que á los susodichos padre é hijo se agregara un presbítero con título de albéitar (como aquel otro le tenía), y ya no habría más que pedir: *¡Tableau!* como dicen los franceses.

La verdad es que, si los veterinarios españoles no nos reímos de nosotros mismos, es porque no nos da la gana: que motivos hay para ello; más que para llorar! Pero consuéllese Vd., Sr. Alcázar. Ahora, en cuanto se celebre el Congreso nacional veterinario... ya verá Vd..... ya verá Vd. si somos felices!

L. F. G.

## LA UNION VETERINARIA

SOCIOS DE NÚMERO DE NUEVO INGRESO.

D. Jesús Alcolea y Fernandez, catedrático de Fisiología en Santiago.—Procedente de *Los Escolares veterinarios*.—Desde Setiembre de 1883.

## ANUNCIOS.

### TRATADO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

**Enfermedades de los pantanos, Fiebre amarilla, ENFERMEDADES TIFOIDEAS, Fiebre petequial ó Típus de los ejércitos, FIEBRE TIFOIDEA, Fiebre recurrente ó de recaídas, Tifóidea biliosa, PESTE, CÓLERA:** por W. GRIESSINGER, profesor en la Facultad de Medicina de la Universidad de Berlin. Traducido por el doctor G. LEMATTRE.—*Segunda edición*, revisada, corregida y anotada por el doctor E. VALLIN, médico mayor de primera clase de los hospitales militares, profesor de higiene en la escuela de Medicina militar de Val-de-Grace. Vertido al castellano por D. Mariano Salazar, médico de número del Hospital de la Princesa, presidente de la sección de Medicina de la Academia Médico-Quirúrgica Española, socio corresponsal de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona.—Madrid, 1883. Un tomo en 8.º, 12 pesetas en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el cuaderno 3.º

Esta importante obra, *siempre de oportunidad* en vista de las materias de que trata, lo es más hoy por las circunstancias que se atraviesan de tener á las puertas de la nación la terrible enfermedad **CÓLERA**. El nombre del autor, el gran clínico de Zurich y de Berlin, es una garantía del verdadero mérito científico de esta obra.

Se vende en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid y en las principales librerías del Reino.

M A D R I D :

IMPRENTA DE DIEGO PACHECO  
Plaza del Dos de Mayo, 5